



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
El cambio empieza ahora

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 30 de Setiembre del 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad, y dentro de sus atribuciones dicta decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con el artículo 6, y numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el 01 de octubre de 1790, Francisco Cabello y Mesa, quien utilizaba el pseudónimo de Jaime Bausate y Mesa, fundó el 'Diario de Lima', la primera publicación periodística de circulación regular en el Perú. En honor a ese acontecimiento, se celebra el Día del Periodista. La fecha fue propuesta en el primer Congreso Nacional de la Federación Peruana de Periodistas celebrado en 1950. La solicitud fue enviada al Gobierno, que finalmente oficializó la celebración el 1 de octubre de 1953 mediante el Decreto Supremo 2521.

Que, es política de la actual gestión municipal destacar y reconocer la labor realizada en beneficio de la sociedad, y en este caso, la importancia de la función que desempeña el periodista, proporcionando información veraz a los ciudadanos, haciendo uso de la libertad de expresión u opinión, en el ejercicio de la crítica, sustento de toda sociedad libre y justa que conlleva al desarrollo del país.

Estando a lo expuesto, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR RECONOCIMIENTO al Sr. CARLOS ANDRÉS CARPIO LA ROSA, perteneciente al Centro Federado de Periodistas de Chimbote, por el "Día del Periodista", por su destacada labor realizada a diario llevando información y sucesos de la actualidad a los ciudadanos.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Gregorio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE

Ar. B. - 02
01-10-19
—